

Guayaquil, 9 de noviembre del 2017

Señor
Juvenal Escobar Muñoz
FORESTALECUADOR-VG S.A.
Gerente General
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a usted que el día de hoy, el señor Carlos Rivas Chavez ha cedido a favor de la compañía VG Inversiones Forestales Ltda. de nacionalidad chilena 400 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Con la cesión de las acciones antes mencionadas, igualmente se cede y transfiere en forma actual e irrevocable todos los derechos inherentes a las mismas que como accionista tenía en la compañía FORESTALECUADOR-VG S.A, así como todas las meras expectativas y los derechos que tenía o pudiese tener en la compañía FORESTALECUADOR-VG S.A. por la calidad de accionista de la cedente, inclusive todo tipo de dividendo declarado en el pasado y que no hubiere percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declararen con posterioridad, así como todos los derechos que tengo o pudiese tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; por lo cual también transfiero a favor de la cesionaria los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos me habrían correspondido, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a mi favor.

Se deja constancia expresa de que las acciones, vendidas al valor nominal, están libres de todo embargo o prohibición de enajenar, así como de toda otra limitación o restricción al dominio. De igual forma, se declara que dichas acciones no cotizan en bolsa.

Por lo antes expuesto, solicitamos que de acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y comunicarla a la Superintendencia de Compañías y Valores.

Dejamos constancia que tanto la cedente como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,



Carlos Rivas Chávez
Cedente

p. VG Inversiones Forestales Ltda.



Alex Rubio de la Torre
Apoderado- Cesionario



0915300370

Cedo y transfiero 400 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 001 a la 400, inclusive, representadas en este Título de Acción número 1, a favor de **VG Inversiones Forestales Ltda.**

Guayaquil, 9 de noviembre del 2017

p. **VG Inversiones Forestales Ltda.**



Carlos Rivas Chavez
Cedente



Alex Rubio de la Torre
Apoderado-Cesionario



0915300370

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
 091517877-6 021 - 0245

RIVAS CHAVEZ CARLOS EDUARDO
 GUAYAS SAMBORONDON
 LA PUNTILLA(SATELITE) LA PUNTILLA
 0 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0069
 5377960 02/08/2017 14:09:35
5377960

Roberto Ronquillo Nobos

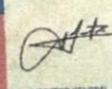
Ad. Roberto Ronquillo Nobos
 DIRECTOR
 DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
 SELLO EXCLUSIVO PARA CERTIFICADO DE VOTACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **091517877-6**
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
RIVAS CHAVEZ CARLOS EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO:
 Perú
 Lima
 FECHA DE NACIMIENTO **1973-05-06**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
GINA MARCELA RAMOS RAMIREZ

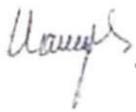



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E4343M442
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RIVAS SILVA JORGE EDUARDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CHAVEZ VALDIVIA NELLY LOURDES**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-07-09
2023-07-09


DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO



APOSTILLE (Convention de La Haya du 5 octobre 1961)			
1. País country/pays		CHILE	
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / a été signé par		LUIS IVAN TORREALBA ACEVEDO	
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de		NOTARIO TITULAR	
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de		33° NOTARIA DE SANTIAGO DE IVAN TORREALBA ACEVEDO	
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at / à	Santiago	6. El día the / le	12-07-2017
7. Por by / par	Jaime Andres Campos Sanhueza		
8. Bajo el número N° / sous N°	EAC225251		
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre			
	10. Firma signature		

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haya qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES

Titular / Holder / Titulaire: PABLO VARGAS CASTRO

Número de páginas: 1
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: SIN IDENTIFICACIÓN
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
To verify the issuance of this apostille, see:
Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Número Apostilla [EAC225251]
Fecha Emisión [12-07-2017]

Código de verificación: 5C4172833F
Verification code / Code de vérification



PODER

Facultar al señor Alex Rubio De la Torre, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Samborondón, Ecuador, con cédula de ciudadanía número 0914733811, para que a nombre de la sociedad VG Inversiones Forestales Ltda. número identificación tributaria: 96.937.760-8, realice todos los trámites y suscriba todos los documentos necesarios para la constitución de la compañía FORESTALECUADOR-VG S.A.

De igual forma, y de conformidad con el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, se nombra al mismo señor Alex Rubio De la Torre, como apoderado de la sociedad VG Inversiones Forestales Ltda., a fin de que pueda contestar las demandas y cumplir con las obligaciones respectivas de esta, sin que por dicha razón el apoderado se constituya en personalmente responsable de las obligaciones de la sociedad. Asimismo, el referido apoderado queda facultado para presentar la lista completa de todos los socios, accionistas o miembros de la sociedad, con indicación de sus nombres, apellidos y estados civiles, si fueren personas naturales, o la denominación o razón social, si fueren personas jurídicas y, en ambos casos, sus nacionalidades y domicilios, según lo exigido por el Artículo innumerado agregado a continuación del Artículo 221 de la Ley de Compañías del Ecuador.

Dado y firmado por

Pablo Vargas Castro
Cédula: 7.813.115-2
Socio



Autorizo la firma de don PABLO VARGAS CASTRO, C.N. de I. 7.813.115-2, en representación de la sociedad VG Inversiones Forestales Ltda. Santiago 10 de Julio 2017.
mj/er



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMOS RAMIREZ GINA MARCELA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1981-07-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
CARLOS EDUARDO RIVAS CHAVEZ

N. 091530037-0




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LIC. CC.SOC.Y POLIT**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RAMOS MANCHENO JUAN VICENTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RAMIREZ GRANDA JEANNETTE LUCILA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2013-09-04
FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-09-04**

V4343V2242








CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017



025 JUNTA No.
025 - 202 NÚMERO
0915300370 CÉDULA

RAMOS RAMIREZ GINA MARCELA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA 1




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



IMP. HON. 912

Guayaquil, 9 de noviembre del 2017

Señor
Juvenal Escobar Muñoz
FORESTALECUADOR-VG S.A.
Gerente General
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a usted que el día de hoy, el señor Eric Marcial Bayas Sanchez ha cedido a favor de la compañía INVERTALCA S.A. de nacionalidad chilena 400 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Con la cesión de las acciones antes mencionadas, igualmente se cede y transfiere en forma actual e irrevocable todos los derechos inherentes a las mismas que como accionista tenía en la compañía FORESTALECUADOR-VG S.A, así como todas las meras expectativas y los derechos que tenía o pudiese tener en la compañía FORESTALECUADOR-VG S.A. por la calidad de accionista de la cedente, inclusive todo tipo de dividendo declarado en el pasado y que no hubiere percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declararen con posterioridad, así como todos los derechos que tengo o pudiese tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; por lo cual también transfiero a favor de la cesionaria los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos me habrían correspondido, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a mi favor.

Se deja constancia expresa de que las acciones, vendidas al valor nominal, están libres de todo embargo o prohibición de enajenar, así como de toda otra limitación o restricción al dominio. De igual forma, se declara que dichas acciones no cotizan en bolsa.

Por lo antes expuesto, solicitamos que de acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y comunicarla a la Superintendencia de Compañías y Valores.

Dejamos constancia que tanto la cedente como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

p. INVERTALCA S.A.


Eric Marcial Bayas Sanchez
Cedente


Alex Rubio de la Torre
Apoderado- Cesionario

Cedo y transfiero 400 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 401 a la 800, inclusive, representadas en este Título de Acción número 2, a favor de **INVERTALCA S.A.**

Guayaquil, 9 de noviembre del 2017

p. **INVERTALCA S.A.**


Eric Marcial Bayas Sánchez
Cedente


Alex Rubio de la Torre
Apoderado-Cesionario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **091523590-7**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BAYAS SANCHEZ
ERIC MARCIAL**

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1974-11-23**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Divorciado**



INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V3443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BAYAS BAYAS MARCIAL GREGORIO**

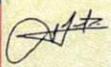
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SANCHEZ RENDON LAURA ANDREA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-01-03

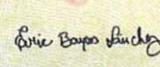
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-03



000758086



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

**CNE**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
JUNTA No.

003 - 053
NÚMERO

0915235907
CÉDULA

BAYAS SANCHEZ ERIC MARCIAL
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

FEBRES CORDERO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 2



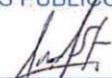
**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM.MJ



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)				
1. Pais country/pays		CHILE		
El presente documento público / This public document / Le présent acte public				
2. Ha sido firmado por has been signed by / a été signé par		ANTONIETA ANA LEONOR MENDOZA ESCALAS		
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de		NOTARIA TITULAR		
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de		16ª NOTARIA DE SANTIAGO Y CONSERVADOR DE MINAS ANTONIETA MENDOZA ESCALAS		
Certificado / Certified / Attesté				
5. En at / à		Santiago	6. El día the / le	07-07-2017
7. Por by / par		Jaime Andres Campos Sanhueza		
8. Bajo el número N° / sous N°		EAC221839		
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre		10. Firma signature		
				

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES

Titular / Holder / Titulaire: RODRIGO VARGAS CASTRO

Número de páginas: 1
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: SIN IDENTIFICACIÓN
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
To verify the issuance of this apostille, see:
Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Número Apostilla [EAC221839]
Fecha Emisión [07-07-2017]

Código de verificación: 16C0AF4FDD
Verification code / Code de vérification



PODER



Facultar al señor Alex Rubio De la Torre, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Samborondón, Ecuador, con cédula de ciudadanía número 0914733811, para que a nombre de la sociedad Invertalca S.A. número identificación tributaria: 76.574.550-0, realice todos los trámites y suscriba todos los documentos necesarios para la constitución de la compañía FORESTALECUADOR-VG S.A.

De igual forma, y de conformidad con el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, se nombra al mismo señor Alex Rubio De la Torre, como apoderado de la sociedad Invertalca S.A., a fin de que pueda contestar las demandas y cumplir con las obligaciones respectivas de esta, sin que por dicha razón el apoderado se constituya en personalmente responsable de las obligaciones de la sociedad. Asimismo, el referido apoderado queda facultado para presentar la lista completa de todos los socios, accionistas o miembros de la sociedad, con indicación de sus nombres, apellidos y estados civiles, si fueren personas naturales, o la denominación o razón social, si fueren personas jurídicas y, en ambos casos, sus nacionalidades y domicilios, según lo exigido por el Artículo innumerado agregado a continuación del Artículo 221 de la Ley de Compañías del Ecuador.

Dado y firmado por

Rodrigo Vargas Castro
Cédula: 9.497.852-1
DIRECTOR



Autorizo la firma de don RODRIGO VARGAS CASTRO, C.I.Nº9.497.852-1,
en representación de INVERTALCA S.A.-
Santiago 06 de Julio de 2017.-